INFORME DE COMISARIO

Señores accionistas **CORPORACION LEGAL CONSCIUSLEGIS CIA.LTDA.** en : En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de **CORPORACION LEGAL CONSCIUSLEGIS CIA.LTDA.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Corporación por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Corporación por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Corporación, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Corporación, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Corporación y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral así como los libros sociales de la Corporación y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CORPORACION LEGAL CONSCIUSLEGIS CIA.LTDA.** Al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los

administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la Corporación están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno
Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Corporación ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento al Código de Trabajo
En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la Corporación se ha sujetado todo lo dispuesto por la ley y el IESS.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías
Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la Corporación, he dado cumplimiento con todas las disposiciones en la Ley de Compañías.

Atentamente,

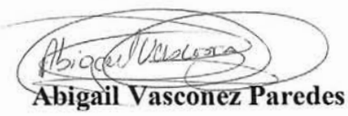

Abigail Vasconez Paredes

Quito, abril de 2016